

Honorable Concejo Deliberante

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

SALLIQUELÓ, 02 DE MAYO DE 2019

CONSIDERANDO

La desatención del Ministerio de Trabajo de la pcia de Buenos Aires con el recorte en el asesoramiento y prestación de funciones que se venía desarrollando todos los días jueves en la Secretaría del HCD.

Que la Delegación regional del Ministerio de Trabajo de Trenque Lauquen es la que tiene jurisdicción en Salliqueló.

Que hasta fines del año 2018 todos los días jueves se brindaba un servicio de asesoramiento y atención por parte de funcionarios de la Delegación Trenque Lauquen para todos aquellos trabajadores, empleadores, abogados y contadores que lo requerían.

Gracias a este servicio se evacuaban diversas consultas gratuitas para el trabajador y empleador, como así también se iniciaban expedientes administrativos para el tratamiento de diversos temas facilitando el contacto directo entre el ciudadano y el Estado provincial.

Que con motivo de la jubilación del funcionario a cargo del distrito Salliqueló, Dr. Carlos Benito, el servicio quedó totalmente inactivo, desfinanciado, sin contar más con la presencia de personal, desatendiendo números trámites para los vecinos de nuestra comunidad.

Que este servicio es de suma importancia y necesidad para los vecinos, quienes se ven imposibilitados por recursos económicos y de salud trasladarse hasta la delegación Trenque Lauquen para el inicio y/o continuación de sus trámites.

Que ante requerimientos efectuados por este bloque se obtuvieron evasivas del organismo recurriendo a la frase "la idea es ir achicando gastos".

Que no consideramos un gasto del Estado solventar con recursos para hacer ágil, eficaz, expeditivo y protectorio los tramites que involucren derechos del trabajador.

Que resulta necesario contar con una dependencia representante del Estado que se preocupe, asesore y contenga a los trabajadores y empleadores.

Que recientemente visitó nuestro distrito el Subsecretario de Trabajo provincial Horacio Barreiro sin observar pedido alguno del ejecutivo para resolver este problema.

Que es de suma prioridad contar con el restablecimiento del servicio que presta la Delegación de Trabajo de Trenque Lauquen.

Honorable Concejo Deliberante

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Declárase la necesidad del restablecimiento en nuestra localidad del servicio de atención de la delegación del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, Dirección de Producción y Trabajo y/o Red de Innovación Local las gestiones necesarias para conseguir la prestación del servicio de la delegación Trenque Lauquen.-----

ARTICULO 3°: Notificar la presente resolución a la Delegación Trenque Lauquen del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, sita en Av. Villegas y Fray Justo Santa María de Oro, 2° piso. Teléfono: 02392-424300 FAX E-mail: dtlauquen@trabajo.gba.gov.ar.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 2 días del mes de mayo de 2019.

RESOLUCION N° 11/19.-

JUAN PABLO BIGLIANI

SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
